

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MARINEROS DE COOABOLSURE, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 26 del 2 de Febrero de 2.005, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor ABDON ESPINOSA SANTO DOMINGO identificado con la C.C. No. 9.283.354 expedida en Turbaco - Bolívar, en su calidad de Representante Legal del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MARINEROS DE COOABOLSURE, ha solicitado la inscripción los miembros del Organo de Administración, Organo de Control y Organo de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 23 de Enero de 2016 hasta el 22 de Enero de 2.020, de conformidad con Acta No. 001 de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2.017, y Acta No. 01 de Reunión del Organo de Administración de fecha 23 de Enero de 2.017.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 26 del 2 de Febrero de 2.005 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 23 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 23 de Enero de 2.004.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 194 del 17 de Mayo de 2.013.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Organo de Administración, Organo de Control y Organo de Disciplina del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MARINEROS DE COOABOLSURE, para el periodo estatutario comprendido del 23 de Enero de 2016 hasta el 22 de Enero de 2.020, de conformidad con Acta No. 001 de Asamblea Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2.017, y Acta No. 01 de Reunión del Organo de Administración de fecha 23 de Enero de 2.017, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	ABDON ABELARDO ESPINOSA SANTO DOMINGO	9.283.354
Vicepresidente	RAFAEL PAJARO RAMOS	8.679.796
Secretario	MEDARDO ARELLANO CARDONA	9.284.246
Tesorero	MARTIN CABARCAS QUINTANA	9.284.888
Vocal	HERNANDO FRANCESQUI GOMEZ	9.285 455

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	LUIS EDUARDO VELASQUEZ GAVIRIA	73.135.783 TP. No. 114570-T
Revisor Fiscal suplente	OSCAR ENRIQUE PENALOZA MARTINEZ	72.217.785 TP. No. 116135-T

RESOLUCION No.

SECRETARIA JURIDICA

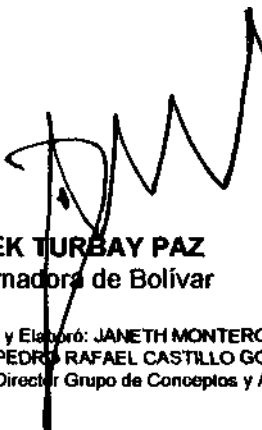
"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Social y Deportivo Marineros de Coabolsure"

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	RAFAEL JOSE CERRO GONZALEZ	7.885.314
Por la Asamblea	MANUEL GUILLERMO LORA FONTALVO	12.610.083
Por el Órgano de admon	EUQUIS ENRIQUE OLIVELLA MADERA	85.457.154

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, y se interpondrá ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, y regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

13 JUN. 2017


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernadora de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica